



DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

M^a Dolores Jiménez Pérez, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, de acuerdo con lo que se establece en la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia de fecha 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes Cuentas Anuales correspondientes al **ejercicio económico de 2020**, acompañando los siguientes documentos que conforman las cuentas y que prevé el artículo 10.

a) Documentos presupuestarios

Se acompañan fichas PAIF de los presupuestos y memoria remitida a la Asamblea.

b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

Se acompañan fichas PAIF y memoria de la modificación presupuestaria.

c) Estados demostrativos de ejecución.

Se incluye en los cuadros de la Memoria (nota 17).

d) Plan de Actuación y presentación al protectorado.

Se remite Plan de actuación y su presentación al protectorado.

e) Movimientos de avales concedidos.

La Fundación mantiene un aval concedido a favor de “Solred, S.A.” por importe de 600 €, para el suministro de carburante.





f) Balance de sumas y saldos.

Se acompaña un balance de sumas y saldos del ejercicio.

g) Acta de arqueo de caja.

La Entidad no tiene caja.

h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes.

Se remiten certificaciones bancarias con los saldos de las cuentas a fecha 31 de diciembre de 2020.

i) Estado en el que se refleje el estado de la plantilla y retribuciones satisfechas.

Se remite cuadro con la información reflejada. Nos remitimos también a la Nota 14 de la memoria.

i) Composición del capital social o dotación fundacional.

Nota 9 de la Memoria. La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

j) Copia de las actas de las sesiones del Patronato celebradas en el ejercicio.

Se aporta copia de las actas de las reuniones del Patronato celebradas en este ejercicio.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. M^a Dolores Jiménez Pérez

Gerente





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

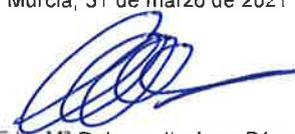
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020

| ACTIVO | Notas de la MEMORIA | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 19.545,37 | 7.430,80 |
| I. Inmovilizado intangible | Nota 5 | 16.126,69 | 4.443,97 |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico | | 0,00 | 0,00 |
| III. Inmovilizado material | Nota 5 | 3.418,68 | 2.986,83 |
| IV. Inversiones inmobiliarias | | 0,00 | 0,00 |
| V. Inversiones en empresas y entidades del grupo largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| VII. Activos por Impuesto diferido | | 0,00 | 0,00 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 96.383,61 | 46.599,15 |
| I. Existencias | | 0,00 | 0,00 |
| II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | Nota 6 | 11.701,45 | 10.319,88 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | Nota 10 | 2.368,21 | 316,23 |
| IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | Nota 6 | 82.313,95 | 35.963,04 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 115.928,98 | 54.029,95 |

Murcia, 31 de marzo de 2021


 Fdo. Mª Dolores Jiménez Pérez
 Gerente

FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la MEMORIA | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 12.526,65 | 19.858,08 |
| A-1) Fondos propios | Nota 9 | 12.021,12 | 12.021,12 |
| I. Dotación fundacional / Fondo social | | 12.021,12 | 12.021,12 |
| 1. Dotación fundacional / Fondo social | | 12.021,12 | 12.021,12 |
| 2. Dotación fundacional no exigida / F. S. no exigido | | 0,00 | 0,00 |
| II. Reservas | | 0,00 | 0,00 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | | 0,00 | 0,00 |
| IV. Excedente del ejercicio | | 0,00 | 0,00 |
| A-2) Ajustes por cambios de valor | | 0,00 | 0,00 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 12 | 505,53 | 7.836,96 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 0,00 | 0,00 |
| I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| III. Deudas con empresas y entidades del grupo largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | 0,00 | 0,00 |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 103.402,33 | 34.171,87 |
| I. Provisiones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| II. Deudas a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| III. Deudas con entidades del grupo y asociadas corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| IV. Beneficiarios - acreedores | | 0,00 | 0,00 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 103.402,33 | 34.171,87 |
| 1. Proveedores | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Otros acreedores | Notas 7 y 10 | 103.402,33 | 34.171,87 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 115.928,98 | 54.029,95 |

Murcia, 31 de marzo de 2021

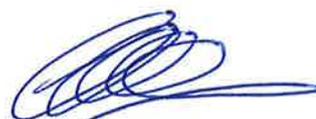

 Dña. M^{ra} Dolores Jiménez Pérez
 Gerente

FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2020**

| | Notas de la MEMORIA | (Debe) Haber | |
|---|------------------------|--------------------|--------------------|
| | | 2020 | 2019 |
| 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia | | 533.441,00 | 504.666,67 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | Nota 11.1 | 0,00 | 0,00 |
| d) Subvenciones, donaciones, y legados imputados al excedente del ejercicio | Nota 12.2 | 533.441,00 | 504.666,67 |
| 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Gastos por ayudas y otros | | -187.166,60 | -134.692,61 |
| a) Ayudas monetarias | Nota 11.6 | -133.666,68 | -134.692,61 |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | Nota 12.3 | -53.499,92 | 0,00 |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | 0,00 | 0,00 |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | 0,00 | 0,00 |
| 6. Aprovisionamientos | Nota 11.2 | -7.611,14 | -18.199,71 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | | 0,00 | 0,00 |
| 8. Gastos de personal | Nota 11.3 | -320.749,08 | -326.256,84 |
| 9. Otros gastos de la actividad | Nota 11.4 | -20.194,14 | -25.514,35 |
| 10. Amortización del inmovilizado | Nota 5 | -6.874,37 | -7.259,93 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | Nota 12.1 | 7.331,43 | 7.440,81 |
| 12. Exceso de provisiones | | 0,00 | 0,00 |
| 13. Deterioro y otros rtdos. | | 2.073,18 | -184,04 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD | | 250,28 | 0,00 |
| 14. Ingresos financieros | Nota 11.5 | 0,00 | 0,00 |
| 15. Gastos financieros | Nota 11.5 | -250,28 | 0,00 |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OP. FINANCIERAS | | -250,28 | 0,00 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS | | 0,00 | 0,00 |
| 19. Impuesto sobre beneficios | Nota 10 | 0,00 | 0,00 |
| A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | 0,00 | 0,00 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | | -7.331,43 | -7.440,81 |
| 1) Subvenciones recibidas | | -7.331,43 | -7.440,81 |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | | -7.331,43 | -7.440,81 |

Murcia, 31 de marzo de 2021



Fdo: M^a Dolores Jiménez Pérez
Gerente



MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La “Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos” se constituyó el día 30 de diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada en Murcia ante el Notario D. Francisco Luis Navarro Alemán. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de Murcia con el número 30/0093, Sección F. Asistenciales.

La Fundación se rige por sus Estatutos, y por la legislación relativa a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, y legislación fiscal española, particularmente las Leyes 49/2002 y 50/2002.

La Fundación tiene fundamentalmente como objeto el ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.

La Fundación fue constituida institucionalmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los fines concretos establecidos en sus estatutos, por lo que forma parte del sector público autonómico.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

El domicilio estatutario se encuentra en la Calle Alonso Espejo, número 7, de Murcia (IMAS). La sede de la Fundación usa gratuitamente instalaciones del IMAS.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional y de presentación de la Entidad.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.- Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Fundación a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2020, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Código de Comercio, en la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y en lo no regulado por éste, en el Real Decreto 1515/2007 (PGC PYMES), y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 – Principios Contables Aplicados

Las Cuenta Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en las normas de adaptación sectorial (resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC) a las entidades sin fines lucrativos, y en el PGC aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y no se aplican principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La reciente situación de emergencia sanitaria global creada por el coronavirus (COVID-19), está impactando de manera significativa a la economía mundial.

Dada la incertidumbre tanto en la duración como en la intensidad de la situación originada por el COVID-19, no es posible determinar el potencial impacto que tendrá para la Fundación; ahora bien, la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el “principio de empresa en funcionamiento”, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a: Vida útil de los activos materiales e intangibles (ver notas 4.1 y 4.2 de la memoria).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 – Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del 2020, las correspondientes al ejercicio precedente.



2.5 – Agrupación de partidas

Las cuentas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, ni en la cuenta de resultados.

2.6- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales en el Activo o en el Pasivo que figuren registrados en dos o más partidas del balance, ni de la cuenta de resultados.

2.7- Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio cambios en criterios contables.

2.8- Corrección de errores

Las presentes cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2020 suponen que la Fundación no ha obtenido ni beneficios ni pérdidas. No hay base de reparto a distribuir, dado que tampoco hay remanente ni reservas de libre disposición procedentes de ejercicios anteriores.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las normas de valoración y principios contables que la Fundación ha seguido para cada una de las masas patrimoniales del balance y de la cuenta de resultados son las que se exponen a continuación:

4.1 – Inmovilizado Intangible

La Entidad presenta aplicaciones informáticas como elementos integrantes de este epígrafe del balance, las cuales se presentan valoradas a su precio de adquisición, minoradas por las amortizaciones practicadas a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El coeficiente de amortización aplicado a los elementos del inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) ha sido del 33%.



4.2 – Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Se incluye en el coste del inmovilizado que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Entidad considera que el valor contable de los activos no supera su valor recuperable. Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| DESCRIPCIÓN | AÑOS | %ANUAL |
|-----------------------------|------|--------|
| Mobiliario | 10 | 10 |
| Equipos Proceso Información | 4 | 25 |
| Elementos de transporte | 6,25 | 16 |
| Otro Inmovilizado Material | 6,66 | 15 |



4.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasificará como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posea para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizarán los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones. No se presentan elementos en esta rúbrica del balance.

4.4- Permutas

La Entidad no presenta elementos en el balance a los que aplicar la norma.

4.5- Activos financieros y Pasivos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- ✓ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- ✓ Créditos por operaciones de la actividad: usuarios y deudores varios;
- ✓ Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- ✓ Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- ✓ Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- ✓ Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- ✓ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- ✓ Débitos por operaciones de la actividad: proveedores y acreedores varios;
- ✓ Deudas con entidades de crédito;



- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - ✓ Deudas con características especiales, y
 - ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

* Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registrará las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

* Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: Aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fija, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

* Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.



La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

* Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

* Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.

El saldo reflejado en “Usuarios, Deudores” corresponde a los importes pagados por la Fundación para las necesidades personales de los tutelados (pagos de residencia, vestuario y calzado, y otros). El importe de dichos pagos será reintegrado a la Fundación cuando los tutelados dispongan de fondos suficientes para ello. Sólo se dará por incobrable un saldo que corresponda a un tutelado que haya fallecido y que no tenga patrimonio con el que hacer frente a esta deuda.

Al finalizar el presente ejercicio, la Entidad ha asumido 40 nuevos cargos tutelares, suponiendo un incremento del 4,37 % del total de personas tuteladas. En este ejercicio se ha continuado con la contención en los gastos realizados por cuenta de los tutelados, dadas las dificultades de financiación de la Entidad.

Así mismo, a los tutelados que residen en sus domicilios se les realiza un control y seguimiento en los mismos, lo cual comporta una mayor dedicación de recursos personales y económicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código Civil, la Fundación informa a la autoridad judicial que decretó la tutela de la situación personal de los tutelados, así como de la gestión de su patrimonio, recogiendo en dicha información los pagos realizados por cuenta de los tutelados y la deuda que los mismos pudieran mantener con la Fundación.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance se registra el efectivo en bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.6- Existencias

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.7- Transacciones en moneda extranjera

La Entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

4.8- Impuestos sobre beneficios

La Fundación no ha imputado gasto alguno por impuesto sobre beneficios en el presente año, al estar acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.9- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.



No obstante, la Entidad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, pues el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.10- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registrarán en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos obedecerá al conocimiento y negociación del evento.

La Entidad no ha dotado provisión alguna por estos conceptos por no producirse las causas objetivas para la dotación.

4.11- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan en el pasivo como deudas con la Administración transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

4.12- Negocios conjuntos

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica, por no poseer participación en ningún negocio conjunto.

4.13- Criterios empleados entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Los movimientos de las partidas que componen el inmovilizado han sido los siguientes:

| <i>INMOV. INMATERIAL, año 2020</i> | Saldo | Adiciones | | Retiros | | Saldo |
|------------------------------------|------------------|------------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| | Inicial | Entradas | Traspasos | Salidas | Trasp. | Final |
| Aplicaciones informáticas | 14.190,21 | 15.891,34 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30.081,55 |
| TOTAL..... | 14.190,21 | 15.891,34 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30.081,55 |
| Amortizaciones..... | -9.746,24 | -4.208,62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -13.954,86 |
| VALOR NETO CONTABLE | 4.443,97 | -- | -- | -- | -- | 16.126,69 |

| <i>INMOV. INMATERIAL, año 2019</i> | Saldo | Adiciones | | Retiros | | Saldo |
|------------------------------------|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| | Inicial | Entradas | Traspasos | Salidas | Trasp. | Final |
| Aplicaciones informáticas | 14.190,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.190,21 |
| TOTAL..... | 14.190,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.190,21 |
| Amortizaciones..... | -5.364,23 | -4.382,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -9.746,24 |
| VALOR NETO CONTABLE | 8.825,98 | -- | -- | -- | -- | 4.443,97 |

| <i>INMOV. MATERIAL, año 2020</i> | Saldo | Adiciones | | Retiros | | Saldo |
|----------------------------------|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| | Inicial | Entradas | Traspasos | Salidas | Trasp. | Final |
| Mobiliario | 11.885,92 | 3.097,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.983,52 |
| Equipos informáticos | 26.266,46 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 26.266,46 |
| Elementos de Transporte | 24.100,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 24.100,00 |
| Otro Inmovilizado Material | 4.930,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.930,00 |
| TOTAL..... | 67.182,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 70.279,98 |
| Amortizaciones..... | -64.195,55 | -2.665,75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -66.861,30 |
| VALOR NETO CONTABLE | 2.986,83 | -- | -- | -- | -- | 3.418,68 |

| <i>INMOV. MATERIAL, año 2019</i> | Saldo | Adiciones | | Retiros | | Saldo |
|----------------------------------|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| | Inicial | Entradas | Traspasos | Salidas | Trasp. | Final |
| Mobiliario | 11.885,92 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11.885,92 |
| Equipos informáticos | 26.266,46 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 26.266,46 |
| Elementos de Transporte | 24.100,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 24.100,00 |
| Otro Inmovilizado Material | 4.930,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.930,00 |
| TOTAL..... | 67.182,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 67.182,38 |
| Amortizaciones..... | -61.317,63 | -2.877,92 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -64.195,55 |
| VALOR NETO CONTABLE | 5.864,75 | -- | -- | -- | -- | 2.986,83 |

Las “entradas” en la línea de amortizaciones se corresponden con la dotación a la amortización realizada en el ejercicio.



La entrada en el inmovilizado intangible se corresponde con la compra de la aplicación a medida implantada para la gestión de la Fundación.

La entrada en el inmovilizado material se corresponde con la compra de diverso mobiliario.

Las oficinas donde desarrolla su actividad la Fundación están cedidas en uso gratuito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales (correcciones valorativas), ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro u otra partida compensadora que afecte a elementos patrimoniales; todos ellos están afectos a los fines propios de la Entidad.

Los bienes del inmovilizado totalmente amortizados son los siguientes:

| Fecha | Elemento | Valor |
|-----------|---------------------------|------------------|
| 4-jul-05 | Aplicaciones Informáticas | 926,84 |
| 31-dic-16 | Aplicaciones Informáticas | 509,97 |
| | | 1.436,81 |
| 7-nov-05 | Mobiliario de Oficina | 1.628,80 |
| 19-oct-06 | Mobiliario de Oficina | 1.200,70 |
| 11-abr-07 | Mobiliario de Oficina | 4.998,95 |
| 31-oct-07 | Mobiliario de Oficina | 930,59 |
| 18-nov-09 | Mobiliario de Oficina | 356,85 |
| 30-dic-09 | Mobiliario de Oficina | 514,82 |
| 19-feb-10 | Mobiliario de Oficina | 2.097,91 |
| | | 11.728,62 |
| 16-jul-04 | Equipos Informáticos | 1.693,44 |
| 6-sep-05 | Equipos Informáticos | 1.740,00 |
| 29-mar-06 | Equipos Informáticos | 1.972,60 |
| 22-jun-07 | Equipos Informáticos | 2.686,51 |
| 31-oct-07 | Equipos Informáticos | 1.070,69 |
| 2-abr-08 | Equipos Informáticos | 861,88 |
| 30-jul-08 | Equipos Informáticos | 3.828,00 |
| 30-dic-09 | Equipos Informáticos | 1.403,60 |
| 30-ene-14 | Equipos Informáticos | 731,98 |
| | | 15.988,70 |
| 5-may-07 | Elementos de Transporte | 24.100,00 |
| | | 24.100,00 |
| 5-oct-07 | Equipo Aire Acond.. | 4.930,00 |
| | | 4.930,00 |

Los bienes del inmovilizado afecto a las subvenciones de capital referidas en la nota 12 se enumeran en la nota “18. Inventario” de la presente memoria.

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Engloba el saldo en cuentas corrientes a la vista en entidades de crédito. Así mismo, en su caso, se clasifica como tesorería cualquier activo financiero que sea convertible en financiero y en el momento de su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no existan riesgos significativos de cambio de valor, y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

Los saldos de las cuentas corrientes en las entidades financieras al cierre de los ejercicios se desglosan de la siguiente manera:

| | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2019 |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| Bankia | 78.879,49 | 31.887,73 |
| Caixa Bank | 3.434,46 | 4.075,31 |
| Sumas | 82.313,95 | 35.963,04 |

La Fundación no tiene saldo en Caja

Usuarios y otros deudores de la actividad: Engloba los pagos realizados por cuenta de los tutelados. Como activo financiero, se clasifica en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”, valorándose por el nominal, ya que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los movimientos de la partida “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, han sido los siguientes:

| Usuarios, Deudores | Saldo Inicial | Entradas, (Pagos) | Salidas, (Cobros) | Salidas, (Gasto) | Saldo Final |
|-----------------------|---------------|----------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| Ejercicio 2020 | 10.319,88 | 3.848,14 | -2.466,57 | 0,00 | 11.701,45 |
| Ejercicio 2019 | 7.849,16 | 6.863,68 | -4.392,96 | 0,00 | 10.319,88 |

Durante los últimos ejercicios se ha producido una reducción drástica de los pagos realizados por cuenta de los tutelados.

A lo largo del presente año se ha intervenido en 95 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en 50 procedimientos una función de defensa judicial, habiendo culminado en la designación de un cargo tutelar en 40 nuevos casos a la Fundación.



En el año 2019 fueron 153 los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, lo que culminó en la designación de tutela en 67 nuevos casos.

Otras cuentas a cobrar: Recoge el importe adeudado por la Agencia Tributaria (saldo a favor de la Fundación procedente del Impuesto de Sociedades a devolver por las retenciones que efectúan las entidades bancarias sobre los intereses financieros).

Se clasifican todas las partidas en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”.

La Fundación no tiene:

- ✓ Valores representativos de deuda con otras empresas tales como obligaciones, bonos y pagares.
- ✓ Instrumentos de patrimonio, tales como acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros.
- ✓ Derivados con valoración favorables para la empresa como futuros, opciones, permutas, etc.
- ✓ Otros instrumentos financieros tales como depósitos en entidades con vencimiento superior a tres meses.
- ✓ Dividendos a cobrar.
- ✓ Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.
- ✓ No existen cuentas correctoras.
- ✓ No se han valorado por valor razonable.
- ✓ No existen empresas de grupo, multigrupo y asociadas, y por ello no se ejerce influencia significativa sobre ninguna compañía o entidad.

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS.

Los Pasivos Financieros de la Fundación están materializados en acreedores comerciales (proveedores y acreedores varios). Se clasifican en la categoría de “pasivos financieros a coste amortizado”.

La Fundación no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera.
- ✓ Deudas con características especiales
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los



surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

La Fundación mantiene un aval concedido a favor de “Solred, S.A.” por importe de 600 €, para el suministro de carburante.

En la categoría de débitos y partidas a pagar se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año, se han valorado por el nominal (el efecto de no actualizar los flujos no es significativo).

* Al *cierre del ejercicio 2020* la Fundación mantiene las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2021:

A “acreedores por prestación de servicios” por importe de 29.715,83 €; a los trabajadores se les adeudaba 0,00 €.

* Al *cierre del ejercicio 2019* la Fundación mantenía las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2020:

A “acreedores por prestación de servicios” por importe de 12.532,43 €; a los trabajadores se les adeudaba 3.320,09 €.

NOTA 8.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

El plazo medio de pago a proveedores y acreedores comerciales es:

| | EJERCICIO 2020. Días | EJERCICIO 2019. Días |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Período Medio de Pago a Proveedores | 30,8 | 30,8 |

Los pagos realizados a “acreedores comerciales” ascendieron en el presente ejercicio a 167,6 miles de Euros (en 2019 a 183,3 miles de Euros), y todos se llevaron a cabo dentro de los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010.

La totalidad de los pagos pendientes de realizar por operaciones comerciales se encuentran dentro de los plazos máximos legales.

NOTA 9.- FONDOS PROPIOS.

La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó



aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL.

La Fundación se acoge al régimen fiscal especial de las Entidades sin Fines Lucrativos, recogido en la Ley 49/2002, por lo que las rentas obtenidas por la misma están exentas del Impuesto de Sociedades. No hay, por tanto, base imponible a efectos del citado impuesto. Igualmente, no hay diferencias de carácter permanente ni temporal que afecten a dicha liquidación.

A 31 de diciembre de 2020 la Fundación tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios fiscales para los principales impuestos que le son de aplicación.

En opinión del Patronato de la Fundación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Entidad.

Los saldos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

| | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2019 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO: | | |
| Hacienda Pública deudora por devoluciones | 1,55 | 316,23 |
| TOTAL ACTIVO | 1,55 | 316,23 |
| | | |
| PASIVO: | | |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones | 12.241,45 | 12.359,75 |
| Seguridad Social acreedora | 8.259,81 | 5.959,60 |
| CARM acreedora por devolución de subv. (*) | 53.185,24 | 0,00 |
| TOTAL PASIVO | 73.686,50 | 18.319,35 |

A la Seguridad Social se le debe el importe de los últimos seguros sociales del año, y a la Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre.

(*) Deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada y pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).



NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se registran según las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

1.-) El importe que figuraba otros años en el epígrafe 1.a) Cuotas de usuarios y afiliados, 0,00 € en el ejercicio 2020 {0,00 € en el ejercicio 2019}, correspondía con las cantidades, autorizadas judicialmente, que la Fundación cobraba a los usuarios en concepto de retribución al tutor, en los términos fijados por el artículo 274 del Código Civil y del acuerdo del Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2004.

2.-) El importe de la partida “Aprovisionamientos” asciende en 2020 a 7.611,14 € {en el ejercicio 2019, 18.199,71 €}, corresponde al coste de los trabajadores sociales por prestaciones de servicios, en virtud de los convenios de colaboración con la Fundación CajaMurcia y La Obra Social de “La Caixa”.

3.-) Los “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

| | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2019 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 640. Sueldos y salarios | 241.515,50 | 257.219,70 |
| 642. Seguridad Social a cargo de la empresa | 79.233,58 | 69.037,14 |
| 649. Otros gastos sociales | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 320.749,08 | 326.256,84 |

4.-) El desglose de “Otros gastos de la actividad” es el siguiente:

| | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2019 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| 622. Reparaciones y conservación | 3.106,63 | 3.664,00 |
| 623. Servicios Prof. Independientes | 7.363,56 | 7.599,48 |
| 625. Primas de Seguros | 6.478,28 | 6.443,98 |
| 626. Servicios bancarios | 712,95 | 346,53 |
| 628. Suministros | 1.388,17 | 1.679,18 |
| 629. Otros servicios | 5.149,42 | 3.788,73 |
| 631. Otros Tributos | 136,57 | 164,73 |
| 621. Arrendamientos y cánones | 1.904,02 | 1.827,72 |
| 794. Recuperación pérdidas de créditos | -6.045,46 | 0,00 |
| TOTAL | 20.194,14 | 25.514,35 |

5.-) Los ingresos y los gastos financieros provienen de las liquidaciones de intereses practicadas por las entidades financieras en las cuentas corrientes de la Entidad.

6.-) El importe que figura en el epígrafe 3.a) Ayudas monetarias, por 133.666,68 € {en el ejercicio 2019 por 134.692,61 €}, se corresponde con el gasto correspondiente al “Programa de Familias Alternativas” que venía gestionando el

IMAS hasta septiembre de 2012, y cuya transferencia se realizó a la Fundación, que actualmente es la que gestiona y financia el mismo (ver también Nota 16).

A la realización de los fines y objetivos fundacionales ha sido destinado el 100 % tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación. No se han producido resultados fuera de la actividad ordinaria.

NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

1.-) El importe y características de las subvenciones imputadas en las cuentas anuales por la Fundación han sido las siguientes:

| <i>Subvenciones otorgadas por terceros</i> | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2019 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Aparecen en el Patrimonio Neto del Balance | 505,53 | 7.836,96 |
| Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias | 533.441,00 | 504.666,67 |
| Aplicación Subvención de Capital | 7.331,43 | 7.440,81 |
| Reintegro de Subvenciones | -53.499,92 | 0,00 |
| TOTAL | 487.778,04 | 519.944,44 |

| <i>Aparecen en Patrimonio Neto (Subv. de capital)</i> | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2019 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 7.836,96 | 15.277,77 |
| Recibidas en el ejercicio | 0,00 | 0,00 |
| Traspasadas a resultados del ejercicio | 7.331,43 | 7.440,81 |
| Saldo al final del ejercicio | 505,53 | 7.836,96 |

Se recibieron del IMAS cuatro subvenciones de capital por 3.000,00 € anuales en cada uno de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. En el ejercicio 2017 se recibió una subvención de 25.000,00 €. Se han traspasado a ingresos de los ejercicios 2020 y 2019 (ver epígrafe 11 de la cuenta de resultados) en proporción a la dotación a la amortización efectuada de los equipos informáticos y el mobiliario (ver nota 18) adquiridos con las subvenciones de capital. También se ha pagado la aplicación informática que utiliza la Entidad para su gestión integral.

La parte todavía no imputada a ingresos figura en el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, del Patrimonio Neto.

2.-) El desglose de las subvenciones y donaciones imputadas en el epígrafe 1.d) de la cuenta de resultados es el siguiente:

| <i>Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias</i> | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2019 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| IMAS. Transferencia corriente | 533.441,00 | 480.878,00 |
| IMAS. Imputación excedente ejercicio anterior | 0,00 | 14.788,67 |
| Fundación La Caixa (*) | 0,00 | 5.000,00 |
| Fundación CajaMurcia (**) | 0,00 | 4.000,00 |
| TOTAL | 533.441,00 | 504.666,67 |



(*) No se firmó convenio de colaboración con la Obra Social de “La Caixa”, pero sí se recibieron 5.000 € en concepto de donación (en el año 2019).

(**) Se firmó un convenio de colaboración con la Fundación “CajaMurcia”, que viene colaborando con la Fundación prácticamente desde su creación, por un importe de 4.000 € (en el año 2019).

Estas aportaciones servían para el mantenimiento del Programa de Atención Individualizada de la Fundación.

El PAI (Programa de Atención Individualizada), se está realizando con gran éxito en la Fundación desde el año 2008. Este Programa fue creado específica y fundamentalmente para poder atender a un grupo especial de personas tuteladas, que son fundamentalmente aquellos que mantienen ciertas capacidades y que pueden continuar viviendo en su domicilio habitual.

Los objetivos del PAI son:

- Apoyar y supervisar a tutelados que viven en su domicilio, atendiendo sus necesidades principales (aseo, salud, atención ocupacional, etc.) así como las relaciones familiares y afectivas, fomentando que mantengan sus capacidades de autonomía.
- Atender casos de tutelados que viven en un entorno residencial, que, por su peculiaridad, necesitan un apoyo extra, para dar calidad de vida y dignidad a su día a día.
- Optimizar la utilización de recursos residenciales. Ganar en autonomía y racionalizar las plazas en residencia, fomentando el trabajo en red de los profesionales con el fin de que la persona tutelada esté en su medio y protegida por el sistema de servicios sociales, el sistema sanitario y el judicial.
- Sensibilización del entorno y promoción de la implicación de los agentes sociales, vecinos y familiares en la realidad de las personas tuteladas de las personas que se encuentran en el PAI.

| <i>USUARIOS PAI</i> | <i>Año 2016</i> | <i>Año 2017</i> | <i>Año 2018</i> | <i>Año 2019</i> | <i>Año 2020</i> |
|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | 62 | 91 | 111 | 109 | 108 |

Durante el presente año 2020 ha habido un total de 108 personas tuteladas incluidas en el PAI.

El perfil de las personas atendidas por el PAI responde a personas incapacitadas total o parcialmente por orden judicial, en las que concurra una discapacidad psíquica y/o enfermedad mental, y/o en concurrencia con una patología



asociada como drogodependencia, ludopatía, etc. que vive en un domicilio o es susceptible de poder hacerlo con los apoyos adecuados.

Del total de usuarios, 31 personas tienen discapacidad intelectual, 76 son personas que padecen alguna enfermedad mental y una persona tiene una discapacidad física.

3.-) El conjunto de los ingresos de la Entidad por la actividad propia se imputan a resultados del ejercicio siguiendo el criterio de devengo, calculando la cantidad suficiente para cubrir los gastos de explotación necesarios para atender los fines y objetivos propios de la Fundación.

El saldo de 53.499,92 € que figura en el epígrafe 3.d) de la cuenta de resultados corresponde al importe de la subvención corriente no aplicado al cierre, el cual se imputará a resultados en el ejercicio siguiente.

El saldo deudor al cierre del ejercicio 2019 {314,68 €}, que figuraba en el Activo, ha sido aplicado a resultados en el presente ejercicio.

La Fundación viene cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones concedidas.

NOTA 13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Fundación no posee empresas del grupo, asociadas, multigrupo, ni tiene negocios conjuntos u otras partes vinculadas. No han realizado, por tanto, operaciones con partes vinculadas, salvo las subvenciones recibidas (ver nota 12.2) del IMAS, una de las entidades que constituyó el patrimonio fundacional.

No se ha pagado importe alguno en concepto de sueldos, dietas, primas de seguros de vida, o remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio a los miembros del Patronato de la Fundación, así como tampoco se les han concedido anticipos ni créditos, ni se han asumido obligaciones de ningún tipo por cuenta de ellos a título de garantía.

NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN.

1.-) El número medio de personas empleadas en el curso del año por sexos y categorías, es:



| Nº medio de personas empleadas | <i>TOTAL</i> | | <i>HOMBRES</i> | | <i>MUJERES</i> | |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| Gerente | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Director | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Trabajadores Sociales | 3,5 | 3,5 | 0 | 0 | 3,5 | 3,5 |
| Auxiliares administrativos | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Total empleo medio | 7,5 | 7,5 | 1,0 | 1,0 | 6,5 | 6,5 |

Las personas contratadas al término del ejercicio coincidían, por sexos y categorías, con el número medio anual reflejado en el cuadro precedente.

Durante el ejercicio 2019 en el ámbito laboral recayó una Sentencia por el Juzgado de lo Social en la que se reconocía la situación laboral como personal indefinido no fijo de una persona que viene realizando una prestación de servicios de trabajo social para la Fundación desde el año 2009.

Aparte de esta cuestión no se ha producido incremento en la plantilla de personal, aunque, al igual que el ejercicio anterior se ha contratado a una trabajadora social y una auxiliar administrativa mediante un contrato laboral temporal para un programa de implementación de los servicios de promoción de la autonomía personal de las personas tuteladas por la Fundación. Así mismo, se ha cubierto por otra trabajadora social la excedencia voluntaria solicitada por una trabajadora de plantilla.

Sólo hay una persona con discapacidad mayor o igual al 33 %, que ocupa el puesto de trabajadora social. Esta trabajadora se encuentra actualmente en situación de excedencia voluntaria. Hay una persona (auxiliar administrativa) en situación laboral de excedencia voluntaria desde enero de 2012.

El área de Trabajo Social sigue siendo la más importante y con mayor trabajo a realizar, ya que se encarga de la mayor parte de atención directa a los tutelados.

La labor del trabajador social es fundamental en el día a día de la Fundación, pues se requiere una atención profesionalizada, pero a la vez humana, que pueda atender con versatilidad la cantidad y diversidad de casos que nos derivan los juzgados de toda la Región.

Durante el presente año se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se tutela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen.

A buena parte de los tutelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada (PAI), en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona tutelada.



2.-) Durante el presente año se ha mantenido la misma estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán, pero han cambiado algunos de sus miembros al haberse producido modificaciones en los cargos públicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que es la que tiene las competencias en materia de Servicios Sociales.

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales la Presidencia de la Fundación continúa ostentándola la Consejera, Doña Isabel Franco Sánchez. Al frente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) se encuentra Doña Raquel Cancela Fernández, ocupando por ello el cargo de Vicepresidenta de la Fundación. También continúan como vocales Don Raúl Nortes Ortín, Director General de Familias y Protección de Menores, Doña Concepción Ruiz Caballero, Directora General de Personas con Discapacidad y Don Andrés Torrente Martínez, Secretario General de la Consejería de Salud, designado por la misma. Se ha incorporado en este ejercicio Don José López Mellado, que ocupa la Dirección General de Personas Mayores.

La Gerente actual, Doña María Dolores Jiménez Pérez, fue nombrada para el cargo por el Patronato en su reunión del 17 de diciembre de 2019, empezando a desarrollar su labor el día 1 de febrero de 2020.

NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

1.-) No existen equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material por cuantía relevante cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

2.-) Así mismo, no hay gastos incurridos en el ejercicio cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

3.-) Se estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

En la contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido de acuerdo con la Norma de Elaboración de Cuentas Anuales, como así mismo, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.



NOTA 16.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

En la actualidad, la “Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos” se encuentra perfectamente integrada en el panorama de los servicios sociales de la Región de Murcia, como entidad encargada de asumir la tutela de los incapaces deferidas a la Administración Pública Regional, siendo ésta la única actividad desarrollada por la Fundación.

A lo largo de estos años la Fundación ha venido desarrollando su labor de tutela, en la doble vertiente de protección personal del tutelado, promoviendo la adquisición o recuperación de su capacidad, y su mejor inserción en la sociedad; y de administración de su patrimonio como lo haría un buen padre de familia, bajo la supervisión del Ministerio Fiscal, y siempre en beneficio exclusivo del incapaz.

La Fundación ha tutelado desde su creación a 955 personas, habiendo asumido la práctica totalidad de las tutelas anteriormente deferidas a la Administración Pública competente (ISSORM-IMAS) o a algunos funcionarios que la ostentaban por razón de su cargo.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en 95 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela (en 2019, fueron 153 nuevos), realizándose en buena parte de los mismos una labor de defensa judicial, en concreto en 50 procedimientos, habiendo así mismo culminado en la designación efectiva de 40 nuevos cargos tutelares a la Fundación (en 2019, 67 cargos).

Las nuevas tutelas y curatelas asumidas (40 personas en el año 2020; 67 personas en el 2019) suponen un 4,37 % más del total de personas tuteladas hasta el momento por la Fundación. De estas, la mayoría, 26 personas (35 personas en el año 2019) se encontraban ingresadas en residencias, 1 persona estaba en centro hospitalario psiquiátrico, y dos personas se encontraban en Centros Penitenciarios. Las restantes 11 personas permanecen en su domicilio, habiéndose incorporado varias de ellas al Programa de Atención Individualizada.

En cuanto a la causa de incapacitación de los cargos asumidos en este ejercicio, 20 personas padecen enfermedad mental, 9 eran mayores con demencias y 11 de ellas fueron incapacitadas por padecer retraso mental.

Se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se tutela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen. Se continúa, igualmente, realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas



asumidas, así como la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación.

En relación al patrimonio de las personas tuteladas, se lleva una contabilidad individualizada de cada persona, con individualización de los patrimonios de cada uno. La mayoría de los tutelados no disponen de bienes, contando tan sólo con una pensión de escasa cuantía para su subsistencia, con lo que la administración de los mismos no plantea complejidad alguna.

Respecto a las personas tuteladas que presentan un patrimonio inmobiliario o con valores mobiliarios o productos financieros, el objetivo principal de la Fundación es la conservación de los patrimonios y, si es posible, la rentabilización de los mismos. En este sentido, algunos tutelados mantienen arrendados inmuebles de su propiedad, sirviendo las rentas obtenidas para la conservación del resto del patrimonio y mejorar su calidad asistencial. Respecto a los tutelados que no disfrutan de los inmuebles de su propiedad al estar en residencias y no ser posible su arrendamiento por el deterioro de los mismos, se intenta su venta, para lo que se hace preciso obtener primeramente la autorización judicial. Durante el presente ejercicio se ha procedido a la venta de dos viviendas que sendas personas tuteladas tenían en propiedad individualmente o con sus familiares.

En relación con los derechos hereditarios de los tutelados, cuando tenemos noticias de la existencia de algún derecho hereditario a favor de alguna persona tutelada se interviene en nombre de los mismos para garantizar sus derechos. Durante este ejercicio se ha intervenido en dos particiones de herencias a favor de sendas personas tuteladas.

Así mismo, y en relación a los patrimonios de las personas tuteladas que han fallecido, una vez efectuada la oportuna rendición final de cuentas al Juzgado, y, para el caso de no tener testamento y no haber herederos conocidos del tutelado, se ha llegado a un acuerdo con la abogacía del Estado en Murcia para la comunicación a la misma de dicha información para que sea ésta la que promueva la declaración de herederos a favor del Estado.

A los tutelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada, en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona tutelada. Con dicho Programa, cofinanciado con las obras sociales de “CajaMurcia” y “La Caixa” se está consiguiendo que durante este ejercicio se haya atendido a 108 personas ahorrando el coste de centros residenciales, y permitiendo que la persona tutelada continúe viviendo en su entorno social y familiar, evitando el desarraigo y favoreciendo la integración.

Cada año se plantea el reto de llegar más lejos en la atención a los tutelados. Durante el presente ejercicio, y debido a la prohibición contemplada en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no se ha producido incremento en la plantilla de personal, aunque se ha permitido la



contratación por acumulación de tareas de una trabajadora social durante un período de seis meses. También se ha autorizado la cobertura de una baja por maternidad.

En las fichas PAIF que acompañan a los presupuestos se refleja un incremento del 12 % en los gastos de capítulo I, que corresponde con las contrataciones temporales de personal, así como para la recuperación de derechos salariales de los trabajadores y para atender la subida salarial presupuestariamente aprobada.

El personal asalariado es el que figura en el cuadro de la Nota 14.1 de la presente memoria, contándose además al finalizar el ejercicio con una trabajadora social con contrato de servicios para atender el Programa de Atención Individualizada, puesto que aunque ha recaído Sentencia del Juzgado de lo Social para la consideración de dicha persona como personal laboral indefinida no fija, aún no se cuenta con la aprobación por parte de la Dirección General de Función Pública para para la creación del puesto de trabajo.

A la realización del fin y objetivo fundacional (la actividad propia) ha sido destinado el 100% tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación; no habiéndose desarrollado ninguna actividad mercantil.

I. Actividades realizadas

- **PRIMERA**

| | |
|---|---------------------------------|
| Denominación de la actividad | EJERCICIO CARGO TUTELAR |
| Tipo de actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | CARGO TUTELAR IMPUESTO |
| Lugar de desarrollo de la actividad | RESIDENCIAS-DOMICILIOS-FAMILIAS |

Descripción detallada de la actividad realizada:

EJERCICIO DE LOS CARGOS TUTELARES IMPUESTOS POR LOS JUZGADOS, EN RESIDENCIAS, DOMICILIOS Y FAMILIAS ACOGEDORAS.

A) Recursos humanos empleados en la actividad

| Tipo | Número | | Nº Horas / año | |
|------------------------------------|----------|-----------|----------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 4 | 4 | 7.040 | 7.040 |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |



B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

| Tipo | Número | |
|--------------------|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 95 | 95 |
| Personas jurídicas | | |

C) Recursos económicos empleados en la actividad

| Gastos / Inversiones | Importe | |
|--|----------------|----------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | 137.794 | 133.667 |
| a) Ayudas monetarias | 137.794 | 133.667 |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | 206.641 | 166.300 |
| Otros gastos de la actividad | 12.595 | 20.311 |
| Amortización del Inmovilizado | 4.140 | 4.124 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 361.170 | 324.402 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 361.170 | 324.402 |

D) Objetivos e indicadores de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|--------------------------|--------------------|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| NUEVOS PROCEDIMIENTOS | Número de Personas | 100 | 95 |
| NUEVAS TUTELAS EFECTIVAS | Número de Personas | 40 | 38 |



• **SEGUNDA**

| | |
|---|----------------------------|
| Denominación de la actividad | EJERCICIO DEFENSA JUDICIAL |
| Tipo de actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | DEFENSA JUDICIAL |
| Lugar de desarrollo de la actividad | JUZGADOS |

Descripción detallada de la actividad realizada:

EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCAPACITACIÓN, Y DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN LOS QUE SE DESIGNE DEFENSOR JUDICIAL A LA FUNDACIÓN.

A) Recursos humanos empleados en la actividad

| Tipo | Número | | Nº Horas / año | |
|------------------------------------|----------|-----------|----------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 2,5 | 2,5 | 4.400 | 4.480 |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

| Tipo | Número | |
|--------------------|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 160 | 169 |
| Personas jurídicas | | |



C) Recursos económicos empleados en la actividad

| Gastos / Inversiones | Importe | |
|--|----------------|----------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | 137.761 | 110.867 |
| Otros gastos de la actividad | 8.397 | 13.541 |
| Amortización del Inmovilizado | 2.760 | 2.749 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 148.918 | 127.157 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 148.918 | 127.157 |

D) Objetivos e indicadores de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|----------------------------|--------------------|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| NUEVAS DEFENSAS JUDICIALES | Número de Personas | 40 | 38 |
| | | | |



II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

| GASTOS / INVERSIONES | Actividad1 | Actividad 2 | Total Actividades | No imputados a las actividades | TOTAL |
|--|----------------|----------------|-------------------|--------------------------------|----------------|
| Gastos por ayudas y otros | 133.667 | | 133.667 | | 133.667 |
| a) Ayudas monetarias | 133.667 | | 133.667 | 53.500 | 187.167 |
| b) Ayudas no monetarias | | | | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | | | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | | | |
| Aprovisionamientos | | | | | |
| Gastos de personal | 166.300 | 110.867 | 277.167 | 43.582 | 320.749 |
| Otros gastos de la actividad | 20.311 | 13.541 | 33.852 | | 33.852 |
| Amortización del Inmovilizado | 4.124 | 2.749 | 6.873 | | 6.873 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | | | | |
| Gastos financieros | | | | 250 | 250 |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | | | | |
| Diferencias de cambio | | | | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | | | | |
| Impuestos sobre beneficios | | | | | |
| Subtotal gastos | 324.402 | 127.157 | 451.559 | 97.332 | 548.891 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | | | | 0 |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | | | | |
| Cancelación deuda no comercial | | | | | |
| Subtotal inversiones | | | | 0 | 0 |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | 324.402 | 127.157 | 451.559 | 97.332 | 548.891 |

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A) Ingresos obtenidos por la entidad

| INGRESOS | Previsto | Realizado |
|---|----------------|----------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | | |
| Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias | 6.000 | 6.046 |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles | 0 | 0 |
| Subvenciones del sector público | 536.325 | 540.772 |
| Aportaciones privadas | 6.000 | 0 |
| Otros tipos de ingresos | 19.342 | 2.073 |
| TOTAL INGRESOS OBTENIDOS | 567.667 | 548.891 |



B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

| OTROS RECURSOS | Previsto | Realizado |
|---|----------|-----------|
| Deudas contraídas | 0 | 0 |
| Otras obligaciones financieras asumidas | 0 | 0 |
| TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS | 0 | 0 |

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

| DESCRIPCIÓN | Ingresos | Gastos | No produce corriente de bienes y servicios |
|---|----------|--------|--|
| Convenio 1. Con la Fundación CajaMurcia, suscrito para el PAI | 0 | 0 | Sí produce |
| Convenio 2. Con la Obra Social La Caixa, suscrito para el PAI | 0 | 0 | Sí produce |

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

No ha habido desviaciones significativas entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas.

16.2. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

| Ejercicio | Excedente del Ejercicio | Base de cálculo | Renta a destinar | | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines | | | | | | |
|--------------|-------------------------|------------------|------------------|------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|--|
| | | | Importe | % | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Importe pendiente | |
| 2016 | 0 | 521.166 | 521.166 | 100% | 521.166 | | | | | | |
| 2017 | 0 | 439.956 | 439.956 | 100% | | 439.956 | | | | | |
| 2018 | 0 | 467.061 | 467.061 | 100% | | | 467.061 | | | | |
| 2019 | 0 | 512.107 | 512.107 | 100% | | | | 512.107 | | | |
| 2020 | 0 | 548.891 | 548.891 | 100% | | | | | 548.891 | | |
| TOTAL | 0 | 2.489.181 | 2.489.181 | | 521.166 | 439.956 | 467.061 | 512.107 | 548.891 | | |



2. Recursos aplicados en el ejercicio.

| | IMPORTE | | | Total |
|---|----------------|------------------------------------|-------|----------------|
| 1. Gastos en cumplimiento de fines | 542.017 € | | | 542.017 |
| | Fondos Propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda | |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1.+ 2.2.) | | | | 7.331 |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio | 0 € | | | 0 |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores | | | | 7.331 |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | | | | |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | | 7.331 € | | |
| TOTAL (1 + 2) | | | | 549.348 |

16.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación es el siguiente (no se han resarcido gastos a los patronos):

| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | |
|--|------------------------------------|-------------------|--|---------------|
| Nº DE CUENTA | PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS | DETALLE DEL GASTO | CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO | IMPORTE |
| 6400 | SUELDOS Y SALARIOS | GERENTE | DEVENGO GERENCIA | 34.093 |
| 6420 | SEGURIDAD SOCIAL | GERENTE | DEVENGO GERENCIA | 9.489 |
| TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN..... | | | | 43.582 |

La información sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos se detalla en el siguiente cuadro:

| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|---------------------------------------|--|---|
| Ejercicio | Límites alternativos (Art.33 Reglamento R.D. 1337/205) | | Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3) | Gastos resarcibles a los patronos (4) | TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)=(3)+(4) | Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5 |
| | 5% de los fondos propios (1) | 20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2) | | | | |
| 2019 | 601 | 109.778 | 43.582 | 0 | 43.582 | No supera |



NOTA 17.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Operaciones de funcionamiento:

| Epígrafes operaciones de funcionamiento | Gastos Presupuesto | Gastos Realización | Gastos Desviación |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|
| 1. Ayudas monetarias | 137.794,00 | 133.666,68 | -4.127,32 |
| 2. Aprovisionamientos | 8.000,00 | 7.611,14 | - 388,86 |
| 3. Consumos de explotación | 12.992,00 | 26.239,60 | 13.247,60 |
| 4. Gastos de personal | 401.981,00 | 320.749,08 | -81.231,92 |
| 5. Amortizaciones y prov. | 6.900,00 | 6.874,37 | - 25,63 |
| 6. Gastos financieros | 0,00 | 250,28 | 250,28 |
| 7. Reintegro de Subvenciones | 0,00 | 53.499,92 | 53.499,92 |
| Total Gastos Operaciones | 567.667,00 | 548.891,07 | -18.775,93 |

| Epígrafes operaciones de funcionamiento | Ingresos Presupuesto | Ingresos Realización | Ingresos Desviación |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|
| 1. Resultado explotación | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Cuotas de usuarios | 6.000,00 | 6.045,46 | 45,46 |
| 3. Ingresos de patrocinadores | 6.000,00 | 0,00 | -6.000,00 |
| 4. Subvenciones y donaciones | 536.325,00 | 533.441,00 | -2.884,00 |
| 5. Otros ingresos | 19.342,00 | 2.073,18 | -17.268,82 |
| 6. Ingresos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7. Subv. Traspasadas al excedente | 0,00 | 7.331,43 | 7.331,43 |
| Total Ingresos Operaciones | 567.667,00 | 548.891,07 | -18.775,93 |

El saldo, en el presente ejercicio, de las operaciones de funcionamiento (ingresos – gastos) ha sido de 0,00 €.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación tanto en gastos como en ingresos ha sido de un -3,31% respecto al presupuesto.

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 96,69%.

Operaciones de fondos:

| Epígrafes operaciones de fondos | Ingresos y Gastos Presupuesto | Ingresos y Gastos Realización | Ingresos y Gastos Desviación |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| A. Aportaciones de fundadores | | | |
| B. Subvenciones de Capital | | | |
| C. Variación neta inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| D. Variación neta activos financ. | | | |
| E. Variación neta de provisiones | | | |
| Saldo Operaciones de Fondos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



NOTA 18.- INVENTARIO.

| ELEMENTO PATRIMONIAL | FECHA | COSTE | %AMORT. | AMORT.AC. |
|-------------------------------|-----------|-----------|---------|-----------|
| Aplicaciones Informáticas | 4-jul-05 | 926,84 | 33,0% | 926,84 |
| Aplicaciones Informáticas | 31-dic-16 | 509,97 | 33,0% | 509,97 |
| Aplicaciones Informáticas (S) | 31-dic-17 | 12.100,00 | 33,0% | 11.979,00 |
| Aplicaciones Informáticas | 31-may-18 | 653,40 | 33,0% | 539,06 |
| Mobiliario de Oficina | 7-nov-05 | 1.628,80 | 10,0% | 1.628,80 |
| Mobiliario de Oficina | 19-oct-06 | 1.200,70 | 10,0% | 1.200,70 |
| Mobiliario de Oficina | 11-abr-07 | 4.998,95 | 10,0% | 4.998,95 |
| Mobiliario de Oficina | 31-oct-07 | 930,59 | 10,0% | 930,59 |
| Mobiliario de Oficina (S) | 18-nov-09 | 356,85 | 10,0% | 356,85 |
| Mobiliario de Oficina (S) | 30-dic-09 | 514,82 | 10,0% | 514,82 |
| Mobiliario de Oficina | 19-feb-10 | 2.097,91 | 10,0% | 2.097,91 |
| Mobiliario de Oficina | 13-sep-13 | 157,30 | 10,0% | 110,11 |
| Mobiliario de Oficina | 18-ago-20 | 1.752,00 | 10,0% | 49,92 |
| Mobiliario de Oficina | 28-sep-20 | 298,00 | 10,0% | 7,67 |
| Equipos Informáticos | 16-jul-04 | 1.693,44 | 25,0% | 1.693,44 |
| Equipos Informáticos | 6-sep-05 | 1.740,00 | 25,0% | 1.740,00 |
| Equipos Informáticos (S) | 29-mar-06 | 1.972,60 | 25,0% | 1.972,60 |
| Equipos Informáticos (S) | 22-jun-07 | 2.686,51 | 25,0% | 2.686,51 |
| Equipos Informáticos (S) | 31-oct-07 | 1.070,69 | 25,0% | 1.070,69 |
| Equipos Informáticos | 2-abr-08 | 861,88 | 25,0% | 861,89 |
| Equipos Informáticos (S) | 30-jul-08 | 3.828,00 | 25,0% | 3.828,00 |
| Equipos Informáticos (S) | 30-dic-09 | 1.403,60 | 25,0% | 1.403,60 |
| Equipos Informáticos | 30-ene-14 | 731,98 | 25,0% | 731,98 |
| Equipos Informáticos (S) | 23-ene-17 | 9.794,61 | 25,0% | 9.574,23 |
| Equipos Informáticos (S) | 7-dic-17 | 483,15 | 25,0% | 372,03 |
| Elementos de Tpte. | 5-may-07 | 24.100,00 | 16,0% | 24.100,00 |
| Equipo Aire Acondicion. | 5-oct-07 | 4.930,00 | 15,0% | 4.930,00 |
| Equipo Aire Acondicion. | 16-jul-20 | 510,00 | 15,0% | 35,21 |

(S) = Bienes afectos a las subvenciones de capital (ver nota 12).

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales (correcciones valorativas), ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro u otra partida compensadora que afecte a elementos patrimoniales; todos ellos están afectos a los fines propios de la Entidad.



NOTA 19.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Desde el cierre del ejercicio, hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

Murcia, 31 de marzo de 2021




Fdo. M^a Dolores Jiménez Pérez
Gerente

INFORME DE GESTIÓN REFERIDO AL EJERCICIO 2020

El año 2020 ha sido, en todos los ámbitos, un ejercicio fuera de la normalidad, debido a la pandemia por Covid 19.

Por ello, aunque la actividad de la Fundación ha continuado en lo referente al desarrollo de su objeto social y fines, la pandemia ha tenido una gran importancia en cuanto al número de nuevos cargos tutelares asumidos durante 2020 así como el número de procedimientos de incapacidad o tutela en los que se ha intervenido realizando una labor de defensa judicial.

Al finalizar el ejercicio se había producido la designación de cuarenta casos tutelares a la Fundación.

Se continúa realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas así como se ha realizado la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación, según lo dispuesto en el artículo 269 del Código Civil.

A pesar de la situación extraordinaria vivida durante este ejercicio cabe destacar que se sigue incrementando el número de personas tuteladas.

También se continúa con la filosofía de fomentar y propiciar el mantenimiento de las personas tuteladas en el ámbito comunitario, siendo diez de las cuarenta personas tuteladas en este ejercicio las que se encuentran en esta situación.

La imposibilidad de incrementar las plantillas de personal que impone la Ley de Presupuestos de la Carm también afecta a la

Fundación, de manera que no se ha podido incrementar la plantilla, aunque se ha realizado una contratación temporal de un auxiliar administrativo para la implementación de los servicios de promoción de la autonomía personal de las personas tuteladas por la Fundación.

A pesar de la política de contención de costes que viene practicando la Entidad desde su creación, se sigue incrementando año tras año el número de personas tuteladas por la misma.

El presupuesto de este ejercicio se ha ejecutado prácticamente en su totalidad, con un fuerte ajuste entre ingresos y gastos.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación tanto en gastos como en ingresos ha sido de un -3,31% respecto al presupuesto

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 96,69%.

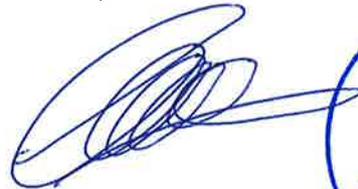
A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales la Presidencia de la Fundación continúa ostentándola la Consejera, Doña Isabel Franco Sánchez. Al frente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) se encuentra Doña Raquel Cancela Fernández, ocupando por ello el cargo de Vicepresidenta de la Fundación. También continúan como vocales Don Raúl Nortes Ortín, Director General de Familias y Protección de Menores, Doña Concepción Ruiz Caballero, Directora General de Personas con Discapacidad y Don Andrés Torrente Martínez, Secretario General de la Consejería de Salud, designado por la misma. Se ha incorporado en este ejercicio Don José López Mellado, que ocupa la Dirección General de Personas Mayores.

Se mantiene la misma estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán. Desde el mes de febrero de 2020 el puesto de Gerente de la entidad es desempeñado por Doña María Dolores Jiménez Pérez, nombrada para el cargo por el Patronato en su reunión del 17 de diciembre de 2019.

No se han producido acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio que pudieran desvirtuar la imagen fiel del patrimonio, expresado en las Cuentas Anuales.

Las previsiones para el año 2021 son las de la progresiva ampliación de la base de tutelados, según la tendencia que se viene manteniendo desde la creación de la Fundación, y el incremento en la plantilla de personal, en función de las previsiones presupuestarias.

Murcia, 31 de marzo de 2021.



Fdo. M^a Dolores Jiménez Pérez
Gerente





Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Año presupuesto:

2020

Denominación empresa:

91 FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

| Comprobaciones | Resultado comprobación |
|---|-------------------------------|
| ¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6? | CORRECTO |
| ¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7? | CORRECTO |
| ¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13? | CORRECTO |
| ¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación? | CORRECTO |

| | |
|---|--|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS) |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 | DIFERENCIAS | |
|---|----------------|----------------|-------------|---------------|
| | | | (en euros) | |
| | | | %VAR. | V. ABS. |
| I. Gastos de Personal | 354.084 | 401.981 | 14 | 47.897 |
| 10 ALTOS CARGOS | 56.111 | 57.579 | 2,6 | 1.468 |
| 11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | | | | |
| 12 FUNCIONARIOS | | | | |
| 13 LABORALES | 229.973 | 265.192 | 15,3 | 35.219 |
| 14 OTRO PERSONAL | | | | |
| 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | | | | |
| 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR | 68.000 | 79.210 | 16,5 | 11.210 |
| 17 PERSONAL DOCENTE | | | | |
| 18 PERSONAL ESTATUTARIO | | | | |
| II. Gastos Bienes corrientes y servicios | 164.686 | 165.686 | 0,6 | 1.000 |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | | | | |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | | | | |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 27.892 | 27.892 | | |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | | | | |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | | | | |
| 25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA | | | | |
| 26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES | 136.794 | 137.794 | 0,7 | 1.000 |
| 27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI | | | | |
| III. Gastos Financieros | | | | |
| 30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| IV. Transferencias Corrientes | | | | |
| 40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | | | | |
| 42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | |
| 43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES | | | | |
| 45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | | | | |
| 47 A EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | |
| 49 AL EXTERIOR | | | | |
| OPERACIONES CORRIENTES | 518.770 | 567.667 | 9 | 48.897 |
| VI. Inversiones Reales | | | | |
| 60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | | | | |
| 61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | | | | |
| 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | | | | |
| 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | | | | |
| 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL | | | | |
| 65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS | | | | |
| 66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA | | | | |
| 67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL | | | | |
| 68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS | | | | |

| | |
|---|--|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS) |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

| (en euros) | | | | |
|---|----------------|----------------|-------------|---------------|
| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 | DIFERENCIAS | |
| | | | %VAR. | V. ABS. |
| VII. Transferencias de Capital | | | | |
| 70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | | | | |
| 72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | |
| 73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES | | | | |
| 75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | | | | |
| 77 A EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | |
| 79 AL EXTERIOR | | | | |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | | | |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |
| VIII. Variación de Activos Financieros | | | | |
| 80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO | | | | |
| 82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| 85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO. | | | | |
| 86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO | | | | |
| 87 APORTACIONES PATRIMONIALES | | | | |
| IX. Variación de Pasivos Financieros | | | | |
| 90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | | | |
| TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |
| AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| | | | | |
| (+) Disminución de existencias | | | | |
| (-) Gastos Anticipados en el ejercicio | | | | |
| (+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores | | | | |
| (+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias | | | | |
| (+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | | | | |
| (+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante) | | | | |
| Otros ajustes | | | | |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| TOTAL GASTOS (Aplicaciones) | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |

| | |
|---|---|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS) |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADUL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 | DIFERENCIAS | |
|--|----------------|----------------|--------------|---------------|
| | | | %VAR. | V. ABS. |
| I. Impuestos Directos | | | | |
| 10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS | | | | |
| 11 SOBRE EL CAPITAL | | | | |
| II. Impuestos Indirectos | | | | |
| 20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT. | | | | |
| 21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO | | | | |
| 22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS | | | | |
| 25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO | | | | |
| 26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES | | | | |
| III. Tasas y otros Ingresos | 31.892 | 25.342 | -20,5 | -6.550 |
| 30 TASAS | | | | |
| 31 PRECIOS PÚBLICOS | | | | |
| 32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 25.892 | 19.342 | -25,3 | -6.550 |
| 33 VENTA DE BIENES | | | | |
| 34 CÁNONES | | | | |
| 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES | 6.000 | 6.000 | | |
| 39 OTROS INGRESOS | | | | |
| IV. Transferencias Corrientes | 486.878 | 542.325 | 11,4 | 55.447 |
| 40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | 480.878 | 536.325 | 11,5 | 55.447 |
| 42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA | | | | |
| 43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG. | | | | |
| 45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 46 DE CORPORACIONES LOCALES | | | | |
| 47 DE EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 6.000 | 6.000 | | |
| 49 DEL EXTERIOR | | | | |
| V. Ingresos Patrimoniales | | | | |
| 50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES | | | | |
| 51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS | | | | |
| 52 INTERESES DE DEPÓSITOS | | | | |
| 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS | | | | |
| 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES | | | | |
| 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES | | | | |
| 57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES | | | | |
| 58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA | | | | |
| 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES | | | | |
| OPERACIONES CORRIENTES | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |
| VI. Enajenación Inversiones Reales | | | | |
| 60 DE TERRENOS | | | | |
| 61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES | | | | |
| 68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL | | | | |
| VII. Transferencias de Capital | | | | |
| 70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | | | | |
| 72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA | | | | |
| 73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG. | | | | |
| 75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 76 DE CORPORACIONES LOCALES | | | | |
| 77 DE EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | |
| 79 DEL EXTERIOR | | | | |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | | | |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |

| | |
|---|---|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS) |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

| |
|--|
| PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS) |
|--|

(en euros)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 | DIFERENCIAS | |
|--|----------------|----------------|-------------|---------------|
| | | | %VAR. | V. ABS. |
| VIII. Variación de Activos Financieros | | | | |
| 80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| 85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 87 REMANENTE DE TESORERÍA | | | | |
| 88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS | | | | |
| 89 REINTEGROS DE ANTIPOPOS CONCEDIDOS | | | | |
| IX. Variación de Pasivos Financieros | | | | |
| 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS | | | | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | | | |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |

| AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 | DIFERENCIAS | |
|--|----------------|----------------|-------------|---------------|
| | | | %VAR. | V. ABS. |
| (+) Incrementos de existencias | | | | |
| (-) Dotaciones provisión Circulante | | | | |
| (+) Aplicaciones provisiones de circulante | | | | |
| (-) Ingresos anticipados en el ejercicio | | | | |
| (+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores | | | | |
| (+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios | | | | |
| (+) Enajenación de acciones propias | | | | |
| (+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante) | | | | |
| Otros ajustes | | | | |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| TOTAL INGRESOS (Orígenes) | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |
| TOTAL INGRESOS (Orígenes) | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |
| TOTAL GASTOS (Aplicaciones) | 518.770 | 567.667 | 9,4 | 48.897 |
| VARIACIÓN FONDO MANIOBRA | | | | |

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 |
|--|----------------|----------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | |
| 1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS | | |
| a) Ventas | | |
| b) Prestaciones de servicio | | |
| 2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| 3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO | | |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | |
| 4. APROVISIONAMIENTOS | | |
| a) Consumo de mercaderías | | |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | |
| c) Trabajos realizados por otras empresas | | |
| d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | |
| 5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | 31.892 | 25.342 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 31.892 | 25.342 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | |
| 6. GASTOS DE PERSONAL | 354.084 | 401.981 |
| a) Sueldos y salarios | 286.084 | 322.771 |
| b) Indemnizaciones | | |
| c) Seguridad Social a cargo de la empresa | 68.000 | 79.210 |
| d) Otros | | |
| 7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | 23.892 | 165.686 |
| a) Servicios exteriores | 23.892 | 27.892 |
| b) Tributos | | |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | 137.794 |
| 8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | 4.000 | 4.000 |
| Amortización del inmovilizado | 4.000 | 4.000 |
| 9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS | | |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | | |
| 10. EXCESOS DE PROVISIONES | | |
| Excesos de provisiones | | |

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 |
|---|----------------|----------------|
| 11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO | | |
| a) Deterioros y pérdidas | | |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | |
| 12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS | | |
| Diferencia negativa de combinaciones de negocios | | |
| 13. OTROS RESULTADOS | | |
| Otros resultados | | |
| A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | 413.868 | 597.009 |
| 14. INGRESOS FINANCIEROS | | |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | |
| 15. GASTOS FINANCIEROS | | |
| a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas | | |
| b) Por deudas con terceros | | |
| c) Por actualización de provisiones | | |
| 16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |
| a) Cartera de negociación y otros | | |
| b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | |
| 17. DIFERENCIAS DE CAMBIO | | |
| Diferencias de cambio | | |
| 18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |
| a) Deterioro y pérdidas | | |
| b) Resultado por enajenaciones y otras | | |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18) | | |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 413.868 | 597.009 |
| 19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19) | 413.868 | 597.009 |
| B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS | | |
| 20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS | | |
| Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos | | |

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

| | |
|--|--|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
|--|--|

| | |
|---------------------------------------|---|
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION |
|---------------------------------------|---|

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

| |
|--|
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" |
|--|

(en euros)

| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 |
|--|---------------------|-----------------------|
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20) | 413.868 | 597.009 |

| | |
|---|----------------------------------|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

| |
|--|
| PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" |
|--|

(en euros)

| FLUJOS DE EFECTIVO | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 |
|---|--------------|----------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | |
| 2. AJUSTES DEL RESULTADO | | |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | | |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | | |
| c) Variación de provisiones (+/-) | | |
| d) Imputación de subvenciones (-) | | |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | | |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | | |
| g) Ingresos financieros (-) | | |
| h) Gastos financieros (+) | | |
| i) Diferencias de cambio (+/-) | | |
| j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | | |
| k) Otros ingresos y gastos (-/+) | | |
| 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE | | |
| a) Existencias (+/-) | | |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | | |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | | |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | | |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | | |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | | |
| 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| a) Pagos de intereses (-) | | |
| b) Cobros de dividendos (+) | | |
| c) Cobros de intereses (+) | | |
| d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | | |
| e) Otros pagos (cobros) (-/+) | | |
| 5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4) | | |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| 6. PAGOS POR INVERSIONES (-) | | |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | |
| b) Inmovilizado intangible | | |
| c) Inmovilizado material | | |
| d) Inversiones inmobiliarias | | |
| e) Otros activos financieros | | |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | | |
| g) Otros activos | | |

| | |
|--|----------------------------------|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

| |
|--|
| PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" |
|--|

(en euros)

| FLUJOS DE EFECTIVO | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 |
|--|--------------|----------------|
| 7. COBROS POR DESINVERSIONES (+) | | |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | |
| b) Inmovilizado intangible | | |
| c) Inmovilizado material | | |
| d) Inversiones inmobiliarias | | |
| e) Otros activos financieros | | |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | | |
| g) Otros activos | | |
| 8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6) | | |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | | |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) | | |
| b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-) | | |
| c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-) | | |
| d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) | | |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | | |
| 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO | | |
| a) Emisión (+) | | |
| b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-) | | |
| 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | | |
| a) Dividendos (-) | | |
| b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-) | | |
| 12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11) | | |
| D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | |
| Efecto de las variaciones de tipo de cambio | | |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/- D) | | |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO | | |
| efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO | | |
| efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | |

| | |
|---|-----------------------------|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

| CATEGORIAS | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 | DIFERENCIAS |
|---------------------------------|--------------|----------------|---------------|
| ALTOS CARGOS | 1 | 1 | #¡REF! |
| TITULADOS SUPERIORES | 1 | 1 | #¡REF! |
| TITULADOS MEDIOS | 5 | 4 | #¡REF! |
| ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS | 3 | 3 | #¡REF! |
| AUXILIARES | | | |
| SUBALTERNOS | | | |
| OTRO PERSONAL | | | |
| TOTAL | 10 | 9 | #¡REF! |

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

| TIPO DE GASTO | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 | CRECIMIENTO 2020/2019 (%) |
|---|----------------|----------------|---------------------------|
| ALTOS CARGOS | 68.301 | 69865 | |
| TITULADOS SUPERIORES | 59.156 | 59910 | |
| TITULADOS MEDIOS | 162.496 | 206186 | -20,00% |
| ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS | 64.111 | 66002 | |
| AUXILIARES | | | |
| SUBALTERNOS | | | |
| OTRO PERSONAL | | | |
| TOTAL PERSONAL | 354.084 | 401.981 | 13,53% |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES | | | |
| TOTAL GASTO DE PERSONAL | 354.084 | 401.981 | 13,53% |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

| Nº Actuación | Denominación | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 | Memoria |
|--------------|------------------------------------|----------------|----------------|---------|
| 1 | ASESORIA | 6.300 | 6.300 | |
| 2 | PRIMAS DE SEGUROS | 4.800 | 4.800 | |
| 3 | IMPUESTOS .- IRPF | 5.200 | 5.200 | |
| 4 | TELEFONO | 1.500 | 1.500 | |
| 5 | MATERIAL DE OFICINA | 500 | 500 | |
| 6 | FORMACION DEL PERSONAL | 0 | 0 | |
| 7 | REPARACIONES, MANTENIMIENTO | 3.800 | 3.800 | |
| 8 | GASTOS POR CUENTA DE LOS TUTELADOS | 10.000 | 0 | |
| 9 | PROGRAMA FAMILIAS ALTERNATIVAS | 126.794 | 137.794 | |
| 10 | GASTOS VARIOS | 750 | 750 | |
| 11 | SERVICIO ATENCION URGENCIAS | 5.042 | 5.042 | |
| TOTAL | | 164.686 | 165.686 | |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

| Clasif. Económ. | Denominación | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 | Memoria |
|--|----------------------|----------------|----------------|---------|
| 41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | IMAS | 480.878 | 536.325 | |
| 48 CORRIENTES DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | FUNDACION CAJAMURCIA | | 6.000 | |
| 48 CORRIENTES DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | FUNDACION LA CAIXA | 6.000 | | |
| 71 DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | IMAS | | | |
| TOTAL | | 486.878 | 542.325 | |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

| Clasif. Económ. | Denominación | INICIAL 2019 | PREVISION 2020 | Memoria |
|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------|
| TOTAL | | | | |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

| [1] DENOMINACIÓN PROYECTO | [2] AÑOS | | [3] COSTE TOTAL | [4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES | [5] ANUALIDAD 2020 | [6] ANUALIDAD. FUTURAS | Memoria |
|------------------------------|-------------|---|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------------|---------|
| | I | T | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

| | |
|--|---|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Empty space for the explanatory memorandum content.

| | |
|--|---------------------------------------|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Según lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, los objetivos y actividades que conforman el Plan de Actuación de la Fundación para este Ejercicio vienen determinados por sus fines.

La Fundación tiene por objeto, según recoge el artículo 6 de los Estatutos los siguientes fines:

1º.- El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.

2º.- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mayores de edad sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la Autoridad Judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo.

3º.- El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario.

4º.- La administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquellos, con arreglo a las precisiones contenidas en el Código Civil al respecto.

5º.- La información, orientación, asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores

En cumplimiento de los mismos la Fundación tiene entre los objetivos para el próximo ejercicio los siguientes:

- Continuar con el ejercicio de la tutela de los incapaces tutelados por la misma, actuando siempre en beneficio de los mismos.

- Comparecer y actuar en los procedimientos judiciales de incapacitación, aceptando las tutelas para las que sea propuesta la Fundación, y defendiendo judicialmente a los demandados incurso en estos procedimientos.
- Administrar el patrimonio de los tutelados.
- Realizar una labor de asistencia, acompañamiento y atención personal de las necesidades de los tutelados, mediante la ejecución de un programa específico de atención domiciliaria de los mismos.
- Realizar una labor de formación e información con las familias de personas incapacitadas en relación al correcto ejercicio de la tutela.
- Informar y asesorar a particulares y a personal de servicios sociales sobre iniciación y trámites del procedimiento judicial de incapacitación.
- Realizar una labor de coordinación con los distintos estamentos implicados en la atención a personas incapaces, para el mejor ejercicio de la tutela: Instituto Murciano de Acción Social, Centros de Servicios Sociales municipales o supramunicipales (Mancomunidades de Servicios Sociales), Juzgados y Tribunales, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Asociaciones y Residencias Discapacitados, de enfermos mentales y de personas mayores.
- Continuar con la labor de formación y coordinación del voluntariado tutelar que realiza tareas de acompañamiento y asistencia a los tutelados.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Fundación cuenta en la actualidad con un Gerente, un Director Técnico que ejerce las funciones de abogado, cuatro trabajadoras sociales y dos auxiliares administrativas.

En el 2019 ha recaído una sentencia judicial en el ámbito laboral que reconoce la condición de personal laboral indefinido no fijo a una trabajadora social que venía prestando servicios para la Fundación. Como consecuencia esta sentencia se adecúa la estructura de personal de la Fundación y se incorporan las retribuciones de esta trabajadora en el capítulo de personal.

Durante el ejercicio 2019 se han asumido, hasta la fecha de elaboración de los presupuestos para 2020, 63 nuevos cargos tutelares.

Este incremento en el número de personas tuteladas, que desde la creación de la Fundación asciende a novecientas once personas (911) exige de manera imperiosa el crecimiento en materia de personal de la Fundación. De otra manera la entidad no podrá ejercer adecuadamente las competencias de tutela institucional que tiene atribuidas, con las responsabilidades inherentes al cargo de tutor que comporta.

A pesar del constante incremento en las personas que esta Fundación ostenta, y que desde el año 2008 ha pasado de trescientas personas tuteladas (300) a novecientas once (911), en los últimos once ejercicios presupuestarios no se incrementado la plantilla de personal de la Fundación, con lo que la atención a las personas tuteladas resulta imposible para el escaso personal de la entidad, superando cualquier ratio por trabajador razonable en el sector que ocupamos.

En los Presupuestos para 2020 tan sólo se recogen los incrementos retributivos de consolidación salarial y subida previstos para todos los empleados públicos, así como la

partida necesaria para el cumplimiento de la sentencia que en materia laboral afecta a la entidad.

Para el próximo ejercicio la aportación que realiza el IMAS dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se prevé en la cantidad de quinientos treinta y seis mil trescientos veinticinco euros (536.325 €).

Así mismo se espera obtener financiación de un Convenio de Colaboración con la Fundación CajaMurcia, por un importe para el próximo ejercicio de cuatro mil euros (4.000 €).

Por último, también se espera obtener unos pequeños ingresos, cuantificados en unos veinticinco mil trescientos cuarenta y dos euros (25.342 €), provenientes de las cuotas que satisfagan los tutelados por la administración de su patrimonio, en concepto de retribución al tutor aprobado por la autoridad judicial, así como de las deudas que mantienen los tutelados con la Fundación por pagos que ésta ha hecho por los mismos y cuyo reintegro se espera en este ejercicio.

En total, el presupuesto con que contará esta Fundación para atender a la consecución de sus fines asciende a la cantidad de quinientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete euros (567.667 €).

La aplicación de los recursos económicos de que dispone la Fundación se realizará mediante dos grandes programas:

- Servicios generales: en este grupo se incluyen las retribuciones del personal de la Fundación, los gastos de asesoría, y material e inmovilizado que se pueda adquirir.

- Tutelados: en este grupo se incluyen todas las actuaciones necesarias para el ejercicio de la tutela, para aquellos tutelados que no dispongan de fondos propios., así como los que residen en su propio domicilio, que reciben una especial dedicación. En este programa se incluye también el Programa de Familias Acogedoras, con un importe previsto de ciento treinta y siete mil setecientos noventa y cuatro euros (137.794 €), por el que se retribuyen acogimientos de personas tuteladas que residen en el domicilio de los acogedores, y que podría verse incrementado si se incorporan nuevas personas acogidas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA MODIF. PRESUPUESTO
ADMINISTR. (GASTOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD:

(en euros)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS | INICIAL 2020 | MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS | NUEVA MODIFICACION | PREVISION 2020 después última modificación |
|---|----------------|--|-----------------------|--|
| I. Gastos de Personal | 401.981 | -2.883 | | 399.098 |
| 10 ALTOS CARGOS | 57.579 | | | 57.579 |
| 11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | | | | |
| 12 FUNCIONARIOS | | | | |
| 13 LABORALES | 265.192 | | | 265.192 |
| 14 OTRO PERSONAL | | | | |
| 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | | | | |
| 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR | 79.210 | | | 79.210 |
| 17 PERSONAL DOCENTE | | | | |
| 18 PERSONAL ESTATUTARIO | | | | |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 165.686 | | | 165.686 |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | | | | |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | | | | |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 27.892 | | | 27.892 |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | | | | |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | | | | |
| 25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA | | | | |
| 26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES | 137.794 | | | 137.794 |
| 27 GASTOS FUNCIONAM. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT. | | | | |
| III. Gastos Financieros | | | | |
| 30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| IV. Transferencias Corrientes | | | | |
| 40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | | | | |
| 42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | |
| 43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MER | | | | |
| 45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | | | | |
| 47 A EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | |
| 49 AL EXTERIOR | | | | |
| OPERACIONES CORRIENTES | 567.667 | 564.784 | | 564.784 |
| VI. Inversiones Reales | | | | 15.892 |
| 60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | | | | |
| 61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | | | | |
| 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | | | | |
| 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | | | | |
| 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL | | | 15.892 | 15.892 |
| 65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS | | | | |
| 66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA | | | | |
| 67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL | | | | |
| 68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS | | | | |
| VII. Transferencias de Capital | | | | |
| 70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | | | | |
| 72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | |
| 73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG. | | | | |

| | |
|---|---|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS) |

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: _____ (en euros)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS | INICIAL 2020 | MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS | NUEVA MODIFICACION | PREVISION 2020 después última modificación |
|---|----------------|--|-----------------------|--|
| 75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | | | | |
| 77 A EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | |
| 79 AL EXTERIOR | | | | |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | | | |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 567.667 | 564.784 | | 580.676 |

| | | | | |
|---|----------------|----------------|--|----------------|
| VIII. Variación de Activos Financieros | | | | |
| 80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 81 ADQUISICIÓN OBLIGAC Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO | | | | |
| 82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| 85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO. | | | | |
| 86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO | | | | |
| 87 APORTACIONES PATRIMONIALES | | | | |
| IX. Variación de Pasivos Financieros | | | | |
| 90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | | | |
| TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 567.667 | 564.784 | | 580.676 |

| AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS | INICIAL 2020 | PREVISION 2020 | | PREVISION 2020 después última modificación |
|---|--------------|----------------|--|--|
| (+) Disminución de existencias | | | | |
| (-) Gastos Anticipados en el ejercicio (<i>escribir con el signo -</i>) | | | | |
| (+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores | | | | |
| (+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias | | | | |
| (+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | | | | |
| (+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante) | | | | |
| Otros ajustes | | | | |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|----------------|
| TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 567.667 | 564.784 | 15.892 | 580.676 |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| TOTAL GASTOS (Aplicaciones) | 567.667 | 564.784 | 15.892 | 580.676 |

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA MODIF. PRESUPUESTO
ADMINISTR. (INGRESOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD:

(en euros)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS | INICIAL 2020 | MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS | NUEVA MODIFICACION | PREVISION 2020 después última modificación |
|--|----------------|--|-----------------------|--|
| I. Impuestos Directos | | | | |
| 10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS | | | | |
| 11 SOBRE EL CAPITAL | | | | |
| II. Impuestos Indirectos | | | | |
| 20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT. | | | | |
| 21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO | | | | |
| 22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS | | | | |
| 25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO | | | | |
| 26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES | | | | |
| III. Tasas y otros Ingresos | 25.342 | | | |
| 30 TASAS | | | | |
| 31 PRECIOS PÚBLICOS | | | | |
| 32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 19.342 | | | |
| 33 VENTA DE BIENES | | | | |
| 34 CÁNONES | | | | |
| 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES | 6.000 | | | |
| 39 OTROS INGRESOS | | | | |
| IV. Transferencias Corrientes | 542.325 | 533.442 | | |
| 40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | 536.325 | 533.442 | | |
| 42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA | | | | |
| 43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG. | | | | |
| 45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 46 DE CORPORACIONES LOCALES | | | | |
| 47 DE EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 6.000 | | | |
| 49 DEL EXTERIOR | | | | |
| V. Ingresos Patrimoniales | | | | |
| 50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES | | | | |
| 51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS | | | | |
| 52 INTERESES DE DEPÓSITOS | | | | |
| 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS | | | | |
| 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES | | | | |
| 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES | | | | |
| 57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES | | | | |
| 58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA | | | | |
| 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES | | | | |
| OPERACIONES CORRIENTES | 567.667 | 564.784 | | |
| VI. Enajenación Inversiones Reales | | | | |
| 60 DE TERRENOS | | | | |
| 61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES | | | | |
| 68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL | | | | |
| VII. Transferencias de Capital | | | | |
| 70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | | | 15.892 | |
| 72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA | | | | |
| 73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG. | | | | |
| 75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 76 DE CORPORACIONES LOCALES | | | | |
| 77 DE EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | |
| 79 DEL EXTERIOR | | | | |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | | 15.892 | 15.892 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 567.667 | | | |

| | |
|---|---|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS) |

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD:

(en euros)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS | INICIAL 2020 | MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS | NUEVA MODIFICACION | PREVISION 2020 después última modificación |
|---|----------------|--|-----------------------|--|
| VIII. Variación de Activos Financieros 80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO 81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO 83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS 85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO 86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 87 REMANENTE DE TESORERÍA 88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS 89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS IX. Variación de Pasivos Financieros 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL 91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL 92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA 93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA 94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS | | | | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | | | |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 567.667 | | 15.892 | 580.876 |

| AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISION 2020 | | | |
|---------------------------------------|----------------|--|--|--|
|---------------------------------------|----------------|--|--|--|

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| (+) Incrementos de existencias | | | | |
| (-) Dotaciones provisión Circulante <i>(escribir con el signo -)</i> | | | | |
| (+) Aplicaciones provisiones de circulante | | | | |
| (-) Ingresos anticipados en el ejercicio <i>(escribir con el signo -)</i> | | | | |
| (+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores | | | | |
| (+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios | | | | |
| (+) Enajenación de acciones propias | | | | |
| (+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante) | | | | |
| Otros ajustes | | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
|---|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|----------------|--|--|--|
| TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 567.667 | | | |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| TOTAL INGRESOS (Orígenes) | 567.667 | | | |

| | | | | |
|---------------------------------|---------|--|--|--|
| TOTAL INGRESOS (Orígenes) | 567.667 | | | |
| TOTAL GASTOS (Aplicaciones) | 567.667 | | | |
| VARIACIÓN FONDO MANIOBRA | | | | |

| | |
|--|---------------------------------------|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2020 | FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA |

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Según lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, los objetivos y actividades que conforman el Plan de Actuación de la Fundación para este Ejercicio vienen determinados por sus fines.

La Fundación tiene por objeto, según recoge el artículo 6 de los Estatutos los siguientes fines:

1º.- El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.

2º.- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mayores de edad sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la Autoridad Judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo.

3º.- El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario.

4º.- La administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquellos, con arreglo a las precisiones contenidas en el Código Civil al respecto.

5º.- La información, orientación, asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores

En cumplimiento de los mismos la Fundación tiene entre los objetivos para el próximo ejercicio los siguientes:

- Continuar con el ejercicio de la tutela de los incapaces tutelados por la misma, actuando siempre en beneficio de los mismos.

- Comparecer y actuar en los procedimientos judiciales de incapacitación, aceptando las tutelas para las que sea propuesta la Fundación, y defendiendo judicialmente a los demandados incurso en estos procedimientos.
- Administrar el patrimonio de los tutelados.
- Realizar una labor de asistencia, acompañamiento y atención personal de las necesidades de los tutelados, mediante la ejecución de un programa específico de atención domiciliaria de los mismos.
- Realizar una labor de formación e información con las familias de personas incapacitadas en relación al correcto ejercicio de la tutela.
- Informar y asesorar a particulares y a personal de servicios sociales sobre iniciación y trámites del procedimiento judicial de incapacitación.
- Realizar una labor de coordinación con los distintos estamentos implicados en la atención a personas incapaces, para el mejor ejercicio de la tutela: Instituto Murciano de Acción Social, Centros de Servicios Sociales municipales o supramunicipales (Mancomunidades de Servicios Sociales), Juzgados y Tribunales, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Asociaciones y Residencias Discapacitados, de enfermos mentales y de personas mayores.
- Continuar con la labor de formación y coordinación del voluntariado tutelar que realiza tareas de acompañamiento y asistencia a los tutelados.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Fundación cuenta en la actualidad con un Gerente, un Director Técnico que ejerce las funciones de abogado, cuatro trabajadoras sociales y dos auxiliares administrativas.

En el 2019 ha recaído una sentencia judicial en el ámbito laboral que reconoce la condición de personal laboral indefinido no fijo a una trabajadora social que venía prestando servicios para la Fundación. Como consecuencia esta sentencia se adecúa la estructura de personal de la Fundación y se incorporan las retribuciones de esta trabajadora en el capítulo de personal.

Durante el ejercicio 2019 se han asumido, hasta la fecha de elaboración de los presupuestos para 2020, 63 nuevos cargos tutelares.

Este incremento en el número de personas tuteladas, que desde la creación de la Fundación asciende a novecientas once personas (911) exige de manera imperiosa el crecimiento en materia de personal de la Fundación. De otra manera la entidad no podrá ejercer adecuadamente las competencias de tutela institucional que tiene atribuidas, con las responsabilidades inherentes al cargo de tutor que comporta.

A pesar del constante incremento en las personas que esta Fundación ostenta, y que desde el año 2008 ha pasado de trescientas personas tuteladas (300) a novecientas once (911), en los últimos once ejercicios presupuestarios no se incrementado la plantilla de personal de la Fundación, con lo que la atención a las personas tuteladas resulta imposible para el escaso personal de la entidad, superando cualquier ratio por trabajador razonable en el sector que ocupamos.

En los Presupuestos para 2020 tan sólo se recogen los incrementos retributivos de consolidación salarial y subida previstos para todos los empleados públicos, así como la

partida necesaria para el cumplimiento de la sentencia que en materia laboral afecta a la entidad.

Para ejercicio el 2020 la aportación que realiza el IMAS dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma fue aprobada en la cantidad de quinientos treinta y seis mil trescientos veinticinco euros (536.325 €). A consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional, STC 16/2020, de 28 de enero de 2020, que anuló la disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, que en su apartado dos regulaba la recuperación de los conceptos retribuidos dejados de percibir en el ejercicio 2014, de dicha aportación del IMAS se detrae en la modificación presupuestaria la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y tres euros con catorce céntimos (2.883,14 €) que corresponden a la cantidad prevista para 2020 en cuanto a la recuperación de importes atrasados.

Así mismo se espera obtener financiación de un Convenio de Colaboración con la Fundación CajaMurcia, por un importe para el próximo ejercicio de cuatro mil euros (4.000 €).

Por último, también se espera obtener unos pequeños ingresos, cuantificados en unos veinticinco mil trescientos cuarenta y dos euros (25.342 €), provenientes de las cuotas que satisfagan los tutelados por la administración de su patrimonio, en concepto de retribución al tutor aprobado por la autoridad judicial, así como de las deudas que mantienen los tutelados con la Fundación por pagos que ésta ha hecho por los mismos y cuyo reintegro se espera en este ejercicio.

En total, el presupuesto modificado para 2020 con que contará esta Fundación para atender a la consecución de sus fines asciende a la cantidad de quinientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro euros (564.784 €).

La aplicación de los recursos económicos de que dispone la Fundación se realizará mediante dos grandes programas:

- Servicios generales: en este grupo se incluyen las retribuciones del personal de la Fundación, los gastos de asesoría, y material e inmovilizado que se pueda adquirir.

- Tutelados: en este grupo se incluyen todas las actuaciones necesarias para el ejercicio de la tutela, para aquellos tutelados que no dispongan de fondos propios., así como los que residen en su propio domicilio, que reciben una especial dedicación. En este programa se incluye también el Programa de Familias Acogedoras, con un importe previsto de ciento treinta y siete mil setecientos noventa y cuatro euros (137.794 €), por el que se retribuyen acogimientos de personas tuteladas que residen en el domicilio de los acogedores, y que podría verse incrementado si se incorporan nuevas personas acogidas.



PLAN DE ACTUACIÓN- PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

Según lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, los objetivos y actividades que conforman el Plan de Actuación de la Fundación para este Ejercicio vienen determinados por sus fines.

La Fundación tiene por objeto, según recoge el artículo 6 de los Estatutos los siguientes fines:

1º.- El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.

2º.- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mayores de edad sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la Autoridad Judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo.

3º.- El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario.

4º.- La administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquellos, con arreglo a las precisiones contenidas en el Código Civil al respecto.

5º.- La información, orientación, asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores

En cumplimiento de los mismos la Fundación tiene entre los objetivos para el próximo ejercicio los siguientes:

- Continuar con el ejercicio de la tutela de los incapaces tutelados por la misma, actuando siempre en beneficio de los mismos.



- Comparecer y actuar en los procedimientos judiciales de incapacitación, aceptando las tutelas para las que sea propuesta la Fundación, y defendiendo judicialmente a los demandados incurso en estos procedimientos.
- Administrar el patrimonio de los tutelados.
- Realizar una labor de asistencia, acompañamiento y atención personal de las necesidades de los tutelados, mediante la ejecución de un programa específico de atención domiciliaria de los mismos.
- Realizar una labor de formación e información con las familias de personas incapacitadas en relación al correcto ejercicio de la tutela.
- Informar y asesorar a particulares y a personal de servicios sociales sobre iniciación y trámites del procedimiento judicial de incapacitación.
- Realizar una labor de coordinación con los distintos estamentos implicados en la atención a personas incapaces, para el mejor ejercicio de la tutela: Instituto Murciano de Acción Social, Centros de Servicios Sociales municipales o supramunicipales (Mancomunidades de Servicios Sociales), Juzgados y Tribunales, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Asociaciones y Residencias Discapacitados, de enfermos mentales y de personas mayores.
- Continuar con la labor de formación y coordinación del voluntariado tutelar que realiza tareas de acompañamiento y asistencia a los tutelados.

La Fundación mantiene sus dependencias dentro del complejo del IMAS en la calle Dr. Alonso Espejo de Murcia, con lo que se mantiene el ahorro iniciado años anteriores en materia de arrendamientos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Fundación cuenta en la actualidad con un puesto de Gerente un Director Técnico que ejerce las funciones de abogado, cuatro trabajadoras sociales y dos auxiliares administrativas. Además, esperamos cuenta con autorización para la contratación de un puesto de trabajadora social y uno de auxiliar administrativo para la realización de un programa de implementación de



la Ley de Dependencia, aunque sólo cuenta con presupuesto para una contratación temporal por seis meses.

Hasta la fecha la Fundación ha tutelado ya a novecientas once personas (911), lo que supone un incremento de un siete con cincuenta y tres por ciento (8,19 %) en el número total de personas tuteladas respecto a la finalización del ejercicio anterior.

A pesar del constante incremento en las personas que esta Fundación ostenta, y que desde el año 2008 ha pasado de trescientas personas tuteladas (300) a novecientas once (911), en los últimos once ejercicios presupuestarios no se incrementado la plantilla de personal de la Fundación, con lo que la atención a las personas tuteladas resulta imposible para el escaso personal de la entidad, superando cualquier ratio por trabajador razonable en el sector que ocupamos.

Durante el ejercicio 2019 se han incorporado a la plantilla de la Fundación una trabajadora social y una auxiliar administrativa, ambas con un contrato temporal por seis meses (dada la limitación presupuestaria), aunque se cuenta con autorización para la contratación hasta un plazo máximo de tres años.

Así mismo, en materia laboral ha recaído una sentencia judicial en que reconoce la condición de personal laboral indefinido no fijo a una trabajadora social que venía prestando servicios para la Fundación. Como consecuencia esta sentencia se adecúa la estructura de personal de la Fundación y se incorporan las retribuciones de esta trabajadora en el capítulo de personal para el ejercicio 2020.

Por ello se ha incrementado el capítulo de personal en un importe global que asciende a 47.897 € y que comprende la contratación en los términos de la Sentencia que nos afecta, incrementos retributivos del personal público pendientes de aprobación así como la recuperación de derechos salariales detraídos en ejercicios anteriores.

Para el próximo ejercicio la aportación que realiza el IMAS dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se prevé en la cantidad de quinientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco euros (542.325€).



Así mismo se espera obtener financiación de un Convenio de Colaboración con la Fundación CajaMurcia, por un importe para el próximo ejercicio de seis mil euros (6.000 €).

Por último, también se espera obtener unos pequeños ingresos, cuantificados en unos veinticinco mil trescientos cuarenta y dos euros (25.342 €), provenientes de las cuotas que satisfagan los tutelados por la administración de su patrimonio, en concepto de retribución al tutor aprobado por la autoridad judicial, así como de las deudas que mantienen los tutelados con la Fundación por pagos que ésta ha hecho por los mismos y cuyo reintegro se espera en este ejercicio.

En total, el presupuesto con que contará esta Fundación para atender a la consecución de sus fines asciende a la cantidad de quinientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete euros (567.667 €).

La aplicación de los recursos económicos de que dispone la Fundación se realizará mediante dos grandes programas:

- Servicios generales: en este grupo se incluyen las retribuciones del personal de la Fundación, los gastos de asesoría, y material e inmovilizado que se pueda adquirir.

- Tutelados: en este grupo se incluyen todas las actuaciones necesarias para el ejercicio de la tutela, para aquellos tutelados que no dispongan de fondos propios., así como los que residen en su propio domicilio, que reciben una especial dedicación. En este programa se incluye también el Programa de Familias Acogedoras, por el que se retribuyen acogimientos de personas tuteladas que residen en el domicilio de los acogedores.

Murcia, a 17 de diciembre de 2019.



| PRESUPUESTO 2020 | | | | |
|---|------------------------------------|----------------|------------------|--------------|
| INGRESOS | | | | |
| CONCEPTO | | CUANTÍA | TOTAL | |
| Aportación Presupuestos Generales CARM | | 536.325 € | | |
| Subvención P.G CARM (gasto de capital) | | 0 € | | |
| Subvención no aplicada ejercicios anteriores | | 0,00 € | | |
| Aportaciones privadas o convenios de colaboración | | 0,00 € | | |
| Subvención Instituciones sin ánimo de lucro | | 6.000 € | | |
| Devolución gastos por cuenta de tutelados | | 6.000 € | | |
| Cuotas de tutelados | | 19.342 € | | |
| TOTAL INGRESOS | | | 567.667 € | |
| GASTOS | | | | |
| PROGRAMA | CONCEPTO | CUANTÍA | SUBTOTAL | TOTAL |
| Servicios Generales | 1.Personal | | 401.981 € | |
| | 1.1. Salarios | 322.771 € | | |
| | 1.2. Seguridad Social | 79.210 € | | |
| | Arrendamientos | 0,00 € | | |
| | Asesoría | 6.300 € | | |
| | Servicio telefónico urgencias | 5.042 € | | |
| | Combustible y revisiones vehículos | 3.800,00 € | | |
| | Impuestos | 5.200,00 € | | |
| | Formación del personal | 0,00 € | | |
| | Mobiliario | 0,00 € | | |
| | Prevención riesgos laborales | 750,00 € | | |
| | Seguros | 4.800,00 € | | |
| | Suministros oficina | 500,00 € | | |
| | Teléfonos | 1.500 € | 27.892 € | |
| Tutelados | Programa de Acogimiento familiar | 137.794 € | | |
| | Programa de atención domiciliaria | 0,00 € | | |
| | Gastos varios tutelados | 0,00 € | | |
| | Gastos funerarios | 0,00 € | 137.794 € | 137.794 € |
| TOTAL GASTOS | | | 567.667 € | |